"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AERONAVES CON ID N° 370.955"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 22 de mayo del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular COMFAER N° 138 de fecha 18 de marzo de 2020 e integrado por los Señores Oficiales Superiores y Suboficial, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2020 para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AERONAVES con ID N° 370.955, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

- CNEL	**DCEM DERLIS E. ROTELA CUENCA**	**Presidente**
- TCNEL	**DCEM ANIBAL A. PEREZ TRIGO**	**Miembro**
- TCNEL	**DCEM MARCELINO ANTONIO MARIÑO**	**Miembro**
- SGTO 1°	**AVC JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA**	**Miembro**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 68 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Nota N° 38 de fecha 19 de mayo de 2020, del Departamento de Administración y Finanzas de la Primera Brigada Aérea, por la cual eleva la Nota N° 172 del Grupo Aéreo de Helicópteros.
- Nota N° 39 de fecha 20 de mayo de 2020, del Departamento de Administración y Finanzas de la Primera Brigada Aérea, por la cual eleva la Nota N° 164 del Grupo Aéreo de Instrucción.
- Nota N° 40 de fecha 20 de mayo de 2020, del Departamento de Administración y Finanzas de la Primera Brigada Aérea, por la cual eleva la Nota N° 22 del Grupo Aéreo de Trasporte Especial.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AERONAVES CON ID N° 370.955"

- Nota N° 41 de fecha 21 de mayo de 2020, del Departamento de Administración y Finanzas de la Primera Brigada Aérea, por la cual eleva la Nota N° del Grupo de Trasporte Aéreo.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentados por los siguientes oferentes:

  - **SKYWALKER PARTS**
  - **HELITACTICA S.A.**
  - **AEROCENTRO S.A.**

Conforme a la Nota N° 38 de fecha 19 de mayo del 2020, la Nota N° 39 de fecha 20 de mayo de 2020, la Nota N° 40 de fecha 20 de mayo de 2020 y de la Nota N° 41 de fecha 21 de mayo de 2020, del Departamento de Administración y Finanzas de la Primera Brigada Aérea, las cuales elevan las notas de los diferentes Grupos Aéreos (Grupo Aéreo de Helicópteros, Grupo Aéreo de Instrucción, Grupo Aéreo de Transporte Especial y el Grupo de transporte Aéreo), por las cuales se solicitan la extinción de las necesidades, en razón de que han dejado de imperar, debido a que en el lapso entre la elaboración de la última lista surgieron nuevas discrepancias que no harán que las aeronaves vuelvan a la línea de vuelo.

Conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03, que in fine expresa: "*...Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras...*" y el Inciso "g" del Formulario de Oferta g) *Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*".

1. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta o Cancelación)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

CANCELAR: la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AERONAVES",** por extinción de la necesidad, de conformidad al Artículo 31 de la Ley 2051/03, en referencia a la Nota N° 38 de fecha 19 de mayo del 2020, Nota N° 39 de fecha 20 de mayo del 2020 y de la Nota N° 40 de fecha 20 de mayo del 2020 y la Nota N° 41 de fecha 21 de mayo de 2020 del Departamento de Administración y Finanzas de la Primera Brigada Aérea.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AERONAVES CON ID N° 370.955"

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la cancelación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día 22 del mes de mayo del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

MARCELINO ANTONIO MARIÑO
TCNEL DCEM – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

ANIBAL ANTONIO PEREZ TRIGO
TCNEL – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

DERLIS ENRIQUE ROTELA CUENCA
CNEL DCEM – PRESIDENTEC. EVALUACIÓN